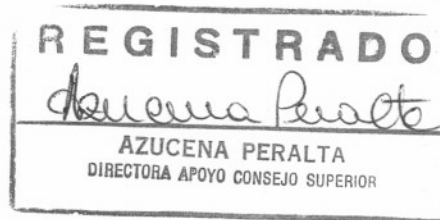




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 215/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Raúl Fernando SORIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, sin tener aprobada su correlativa Análisis Económico, no dando cumplimiento al plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 215/2001 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

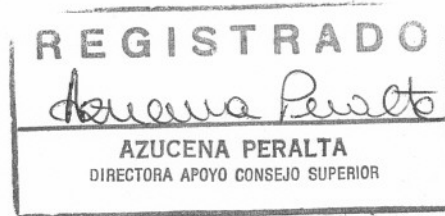
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 215/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Económico, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Raúl Fernando SORIA, Legajo N° 11-08308-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1233/2002

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento